

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 4 del Art.141 de la Constitución Política de la República,

R E S U E L V E

Ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de la Resolución No.010 del Ministro de Trabajo y Recursos Humanos publicado en el Registro Oficial No.635 de 27 de febrero de 1987, por ser violatoria de los artículos 19, numeral 5, y 31, literales c) y g) de la Carta Fundamental en cuanto dispone que se continúen repartiendo las utilidades del Banco de Londres y América del Sud Ltda., en las sucursales de Quito y Guayaquil por lo que cada una de ellas genera, como si se tratara de empresas independientes, y fraccionando en dos lo que es una sola Empresa, en perjuicio de un sector de sus trabajadores.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Dr. Enrique Ayala Mora
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL